



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0065689/2012

VISTO:

Lo informado por la Directora del Área Enseñanza, donde solicita se modifique el art. 2º de la Res. 57/13 del HCD, en el sentido de salvar un error, fs. 8;

ATENTO:

A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, fs. 9;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

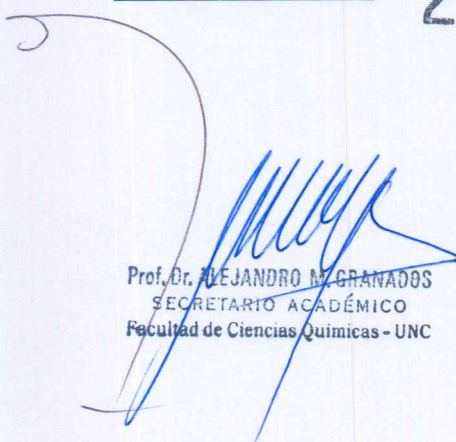
RESUELVE

Artículo 1º: Rectificar el art. 2º de la resolución 57/13 del HCD, donde dice: "La alumna Levantini deberá rendir...", debe decir: "La alumna Turletto deberá rendir ...".-

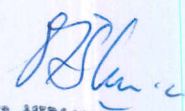
Artículo 2º: Tomar conocimiento, comunicar y archivar.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO
DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A LOS QUINCE
DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.-**

RESOLUCIÓN Nº 233


Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC